

RESOLUCION -D- N° 187/2010

**Salta, 31 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.447/07**

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Silvia A. Navarro, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, en virtud de acceder a un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Navarro se desempeña como Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario.

Que la mencionada profesional fue designada como Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de Mayo de 2.010.

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Lic. Silvia Alejandra NAVARRO**, D.N.I. N° 16.000.892, en el cargo de Profesora Regular Adjunta con Dedicación Exclusiva, a partir del 14 de Mayo de 2.010 y mientras continúe en el cargo de Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: La presente licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Lic. Navarro, continuará ejerciendo como extensión, sus funciones docentes en la cátedra CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Secretaría de Bienestar Universitario, interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**